

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11432 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), acuerda:

1) La conclusión del proceso concursal de doña Rosa María Cantador Álvarez, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 24/09, llevando el original de esta resolución al libro de autos definitivos, y un testimonio de la misma a la sección primera.

2) El cese del Administrador Concursal designado, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, salvo las que pudieran derivarse de otros pronunciamientos.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada.

3) Librar mandamiento al Registro Civil del nacimiento del concursado para inscribir esta resolución.

4) Librar mandamientos a otros Registros si correspondiere.

5) Esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso.

6) Una vez los mandamientos hayan sido diligenciados y unidos al expediente, su archivo, previa baja en los libros de su razón.

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez Eduardo Gómez López, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil uno de Sevilla.

El Magistrado-Juez.-La Secretaria Judicial.

Sevilla, 7 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130012334-1